



ESPAÑA

244752  
ES 244752  
FECHA DE PRESENTACION  
26 JUL 1979

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

60 PRIORIDADES: 61 NUMERO		62 FECHA	63 PAIS
<b>CADUCADO</b>			
64 FECHA DE PUBLICACION	65 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 7/06; G08B 5/00		
66 TITULO DE LA INVENCIÓN " RECIPIENTE SEÑALIZADOR DE AVERIAS "			
67 SOLICITANTE (S) D. JOSE MANUEL VICENS LOPEZ			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ Sirio nº 50 - Barrio de la Estrella- - Madrid- 30-			
68 INVENTOR (ES)			
69 REPRESENTANTE D- MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON			

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente legislación sobre propiedad industrial que, como el enunciado indica, se trata de: "RECIPIENTE-SEÑALIZADOR DE AVERIAS".

Desgraciadamente, son muy frecuentes las averías en carretera, averías que, en muchos casos, requieren o se solucionan con líquidos propios para el automóvil (aceite, líquido de frenos, agua para radiador y/o batería, etc).

Por otra parte, el vigente código de la circulación obliga a una correcta señalización del vehículo averiado, mediante la oportuna instalación de señales portátiles de peligro.

Es por ello que, en la actualidad, entre otros imprescindibles recambios, se hace necesario llevar recipientes (latas de aceite, líquido de frenos y/o agua para el radiador o batería) y las señales portátiles de peligro que, además de la engorrosidad de bulto que supone, resultan fácilmente perdibles o deteriorables.

Al objeto de solucionar estos problemas con la mayor eficacia, portando todos los objetos exigidos para casos de emergencia, pero eliminando molestos bultos u objetos fácilmente deteriorables, surge la presente invención, consistente en un recipiente-señalizador de averías que, adoptando

la configuración adecuada al tipo de liquido a portar, (agua, aceite, etc.) lleva en si, adosada, estampada, extruida o de forma constructiva análoga, mecanizable, una señal de peligro y/o de obligatorio cumplimiento en cada una de sus caras mayores antagónicas, de modo que, merced a una capa de pintura reflectante reglamentaria que cubre a estas señales, se asegura una perfecta señalización del vehiculo averiado, aun en condiciones de total nocturnidad.

Con esta constitución, se eliminan las convencionales y engorrosas señales de peligro transportables que son necesarias en la actualidad, ya que, en caso de averia, basta disponer, a la reglamentaria distancia del vehiculo averiado, el recipiente señalizador preconizado, cuya señal, oportunamente reflectante, le determina perfectamente, aún en caso de nocturnidad.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 representa una vista esquemática frontal del recipiente señalizador preconizado.

La figura 2 representa una sección en perfil, según indicación de la figura anterior.

La figura 3 representa una vista esquemática posterior del recipiente señalizador preconizado.

En todas ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Cuerpo del recipiente.
- 2.- Señales
- 3.- Estampado
- 4.- Capa reflectante.

De conformidad con la invención, y según una realización práctica no limitativa, representada en el plano adjunto, el recipiente señalizador de averías preconizado se constituye por un cuerpo (1) o recipiente propiamente dicho, que adopta la configuración conveniente del fluido a portar y que, en sus caras antagónicas lleva conformada, adosada o rigidamente fijada por cualquier medio una señal (2), de peligro u obligación indicativa del estacionamiento de un vehículo averiado.

Dicha señal (2) es conformable y conformada ya en la fabricación del recipiente (1) mediante estampación, o rígido adosamiento en una operación posterior. Ver figura 2.

Ambas señales (2) ubicadas en las caras antagónicas del cuerpo-recipiente (1), van convenientemente recubiertas por una reglamentaria capa de pintura reflectante (4), con lo que el vehículo queda perfectamente señalizado, aun en perfecta oscuridad.

Descrita suficientemente la naturale-

1  
5  
za del presente invento, así como el alcance de la misma, solo  
cabe añadir que en su conjunto o partes constitutivas podrán ser  
variables los materiales, dimensiones, diseño y, en general,  
aquellos otros detalles accesorios o secundarios que no alteren,  
cambien o modifiquen la esencialidad propuesta.

Los términos en que queda descrita  
y redactada la presente memoria son ciertos y fiel reflejo del  
objeto que se trata de proteger, debiéndose tomar siempre en su  
sentido más amplio y nunca en forma limitativa.

10  
El solicitante, al amparo de los  
convenios internacionales sobre propiedad industrial, se reserva  
el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si  
fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente  
solicitud.

15  
NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita  
como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente  
legislación sobre propiedad Industrial, deberá recaer sobre:  
"RECIPIENTE-SEÑALIZADOR DE AVERIAS", en todo de acuerdo con las  
siguientes:

20  
REIVINDICACIONES

25  
1.- Recipiente-señalizador de averias  
caracterizado porque en dos caras antagónicas de su cuerpo prin-  
cipal, que adopta la configuración conveniente según el fluido  
a portar, van estampadas y/o rigidamente adosadas por cualquier

1  
5 medio, unas señales, indicativas del estacionamiento de un vehículo averiado, y recubiertas con una reglamentaria capa de pintura reflectante; todo ello de modo que se elimina el transporte de objetos señalizadores auxiliares asegurando igualmente una perfecta señalización del vehículo, aún en total oscuridad.

2.- "RECIPIENTE-SEÑALIZADOR DE AVARIAS".

10 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de seis hojas, mecanografiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 26 JUL 1979

El Agente Oficial.

15 **MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA**  
P. P.

5  
10  
15  
20  
25

FIG. 1

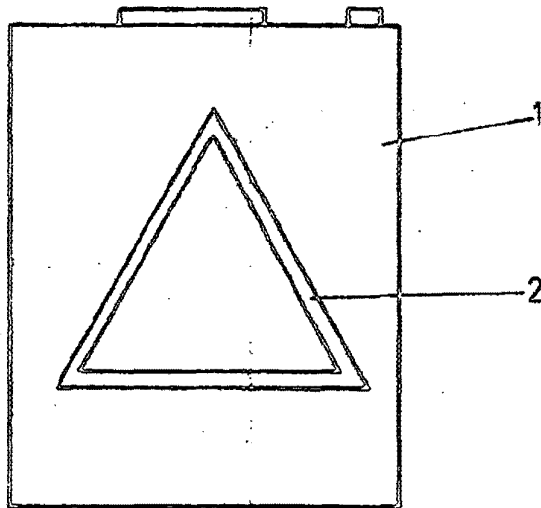


FIG. 2

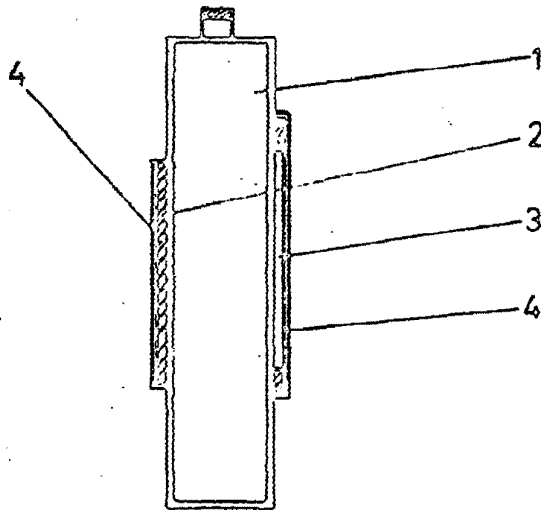
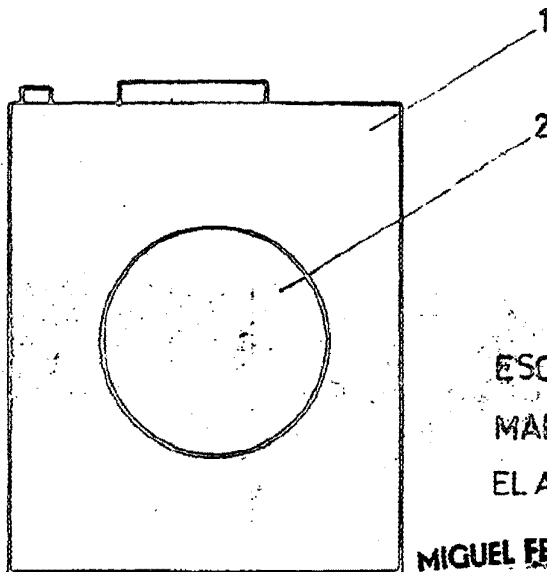


FIG. 3



ESCALA VAPOR  
MADRID 26 JUL 1979  
EL AGENTE OFICIAL  
MIGUEL FERNANDEZ KOAYSA  
P. P.